

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

CODIGO INTERNO	13
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	2024-06-13
Nro. TRÁMITE SITRA:	GADDMQ-AZEE-DZAF-UZA-GDA-2024-1548-E

Presupuestos
Participativos
2024 - 2025



1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal La Mariscal	1.2 Parroquia:	Mariscal
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Mariscal Sucre	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	Sector La Floresta
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	0	1.6 Ubicación:	Nueva Floresta
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI NO X	1.8 Uso de Suelo:	RESIDENCIAL
1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ			
	(Inicio del Proyecto) X	501929.0503 m	9976160.7491 m (Inicio del Proyecto) Y
	(Fin del Proyecto) X	501870.0294 m	9976114.4654 m (Fin del Proyecto) Y

2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	X	Espacio Público	X	Vialidad	Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento:	REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 17A				2.3 ID Vía:
Desde:					
Hasta:					

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	x	NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	X	NO
3.3 Afectaciones:	N/A	SI		NO	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI	x	NO	3.6 Porcentaje de consolidación:	100%			
Observaciones:									
3.7 Alcantarillado:	SI	X		NO	3.8 Agua Potable	SI	X		NO
Observaciones:									
3.9 Interferencia con MetroQ:	SI			NO	3.10 Uso de Suelo	Comercial		Residencial	X
En el sector no existe influencia directa del MetroQ									

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención:	Via / Parque / Predio / Talud / Etc	5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	
5.1.3 Longitud / Ancho:	80,00 m 8,00 m		Bueno X Regular Malo
5.1.4 Área (m2):	640,00 m2	5.1.5 Capa de Rodadura:	Asfalto
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención:	Se realizará el reciclado del pavimento existente para usarlo como base y luego se asfaltará con un espesor de 5 cms, se realizará la pintura de las marcas de pavimento.		

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Se respeta el criterio técnico **FACTIBLE** para la obra propuesta emitido por la Dirección de Hábitat y Obras Públicas y se dará cumplimiento al artículo 63 del Reglamento a la Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II del "Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social", del Libro 1.3 De la Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en literal c) Las funciones del comité técnico.

☑ La Dirección Administrativa Financiera sustanciará los procesos en las fases precontractual y contractual y acompañará en la etapa de ejecución contractual, para garantizar la respectiva ejecución contractual, para garantizar la respectiva ejecución presupuestarla de Presupuestos Participativos, según lo planificado, en el ámbito de sus competencias.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD:	\$25.000,00	SIN INCLUIR IVA
--	------	-------------	-----------------

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

Se respeta el criterio técnico **FACTIBLE** para la obra propuesta emitido por la Dirección de Hábitat y Obras Públicas y se dará cumplimiento al artículo 63 del Reglamento a la Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II del "Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social", del Libro 1.3 De la Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en literal c) Las funciones del comité técnico.

☑ La Dirección de Asesoría Jurídica analizará los procesos donde sean necesarios convenios de concurrencia, obras de cogestión, convenios para ejecutar proyectos sociales, entre otros, y realizará la gestión respectiva para su suscripción, previo a la ejecución de proyectos; realizará la revisión o elaboración del acta final de obras priorizadas en asamblea parroquial de presupuestos participativos; y apoyará según sus competencias la sustanciación de los procesos precontractuales y contractuales respectivos.

7. ANÁLISIS SOCIAL

Se respeta el criterio técnico **FACTIBLE** para la obra propuesta emitido por la Dirección de Hábitat y Obras Públicas y se dará cumplimiento al artículo 63 del Reglamento a la Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título II del "Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social", del Libro 1.3 De la Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en literal c) Las funciones del comité técnico.

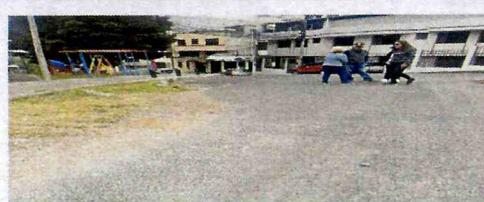
☑ La Dirección de Participación Ciudadana liderará el proceso asegurando el cumplimiento del marco normativo, encargándose del relacionamiento con la comunidad, socializaciones y lo pertinente al conocimiento del territorio de obras y proyectos sociales. Será responsabilidad del seguimiento de ejecución de las contrataciones y de organizar los espacios para mantener informado al respecto a la comunidad.

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2





Fotografía 3

Fotografía 4



9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

Por el monto se recomienda realizar el reasfaltado de esta calle que se encuentra desgastada en un buen porcentaje.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible:	<input checked="" type="checkbox"/>	11.2 No Factible	<input type="checkbox"/>
12.1 Nombre:	Pedro Pérez		
12.2 Teléfono de contacto:	996324312		
12.3 Dirección:	Nueva Floresta		
12.4 Barrio en el que vive:	Nueva Floresta		

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:
F:	F:	F:
ING RAFAEL MIXO	ARQ JOSE IGNACIO LOZA	ING CHRISTIAN SARZOZA
TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA	DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
F:	F:	F:
ABG DANIELA AMPUDIA	ING GIANINA MORENO	ABG NANCY GUAMBA
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
	Aprobado por:	
	F:	
	MGS. MARÍA FERNANDA GUILLÉN	
	ADMINISTRADOR/A ZONAL	